



Se emite según Carta Orgánica Municipal

Bv. Buenos Aires 1051, CP X5809AWH, General Cabrera
Tel: (0358) 4930 660/661/141
contactenosgeneralcabrera.gob.ar // comunicaciongeneralcabrera.gob.ar

GENERAL CABRERA

Boletín Oficial
Mayo de 2016

Concejo Deliberante
Presidente

Juan Ramón Sánchez

Vicepresidente 1°

Claudia Magdalena Pagella

Vicepresidente 2°

Mauro Norberto Salusso

Concejales

María Florencia Heiland
Guillermo Darío Cavigliasso
Emilia Antonia Fava
Juan Ignacio De Haes

Departamento Ejecutivo
Intendente

Marcos Gustavo Carasso

Secretario de Gobierno y Acción Social

Ricardo Oscar Rabotti

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Ricardo Domingo Falzetti

Secretario de Salud y Medio Ambiente

Daniel Giorcelli

Tribunal de Cuentas
Presidente

Carlos Ricardo Bossio

VicePresidente

Gisele Luciana Gatica

Vocal

Alejandro Julio Massobrio

#Mayo

Nacimientos

Altamirano, Pedro Andrés
27/04/2016

Ferrero Moroso,
Josefina Elizabeth
19/04/2016

Ostera, Bárbara Aylén
23/04/2016

Carratori, Pedro
27/04/2016

Galarza, Alonso Fernando
26/04/2016

Luna, Edgardo Agustín
06/05/2016

Avila, Alahy Francesca
27/04/2016

Quiroga, Pía
04/05/2016

Lucero Rojas, Jeremías Nicolás
03/05/2016

Maldonado, Ian Lisandro
10/05/2016

Larrain, Emilia
06/05/2016

Díaz Medina, Benjamin
21/04/2016

Díaz Medina, Felipe
21/04/2016

Suarez, Dylan Benicio
11/05/2016
Mora, Martín
11/05/2016

Charafedin, Naim Agustín
05/05/2016

Balista, Mateo Francisco
18/05/2016

Toledo Quinteros, Larisa Alma
15/04/2016

Fonseca, Enzo
18/04/2016

Delponte, Yuliana Sofía
12/05/2016

Arias, Joaquin
27/05/2016

Defunciones

Acebedo, Aurora Elza
01/05/2016

Sartori, Héctor Alejandro
06/05/2016

Ducant, Mercedes Del Carmen
08/05/2016

Moreno, Liliana Mabel
10/05/2016

Lobo, José Salvador
12/05/2016

Palacios, Verónica Lidia
12/05/2016

Quiroga, Nila Mirca
14/05/2016

Mataloni, Humberto Vicente
14/05/2016

Lista Camejo, Néstor Javier
19/05/2016

Viano, Francisco Bautista
17/05/2016

Corniolo, Alfredo Orlando
18/05/2016

Huppi, Magnolia Isabel
24/05/2016

Guevara, Ana Dominga
25/05/2016

Utrilla, Ramona Beatriz
27/05/2016

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 02 de Mayo de 2016.

DECRETO N°154/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de **UN VEHICULO tipo pickup, cabina simple, año 2011 en adelante.**

Art. 2°: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. El vehículo deberá contar como mínimo:
Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, etc.
Contener en su totalidad las luces reglamentarias traseras y delanteras.
Contar con las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de vehículo.
Asegurar la provisión de repuestos originales en el país y la realización del servicio técnico en la zona, lo cual será verificado por el adquirente antes de proceder a la adjudicación.
El vehículo a ofertar debe encontrarse en perfecto estado de uso al momento de realizar la oferta.

Art. 3°: Presupuesto Oficial. El Presupuesto Oficial destinado para la compra del vehículo detallado en el Art.1 es de **\$300.000** (pesos trescientos mil).

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO PICKUP – DECRETO N°154/16"**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada.
El oferente deberá detallar la forma de pago del vehículo ofrecido.
La fecha para su recepción será a partir del día **06 de Mayo de 2016 hasta las 11:45 horas del día 20 de Mayo de 2016.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **20 de Mayo de 2016 a las 12:00 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurren al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.
No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial.

Art. 9: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

General Cabrera, 04 de abril de 2016.

DECRETO N° 155/16

Art. 1: PROMULGAR la Ordenanza N° 1557/16 mediante la cual se autoriza LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LUMINARIA.

General Cabrera, 04 de Mayo de 2016.

DECRETO N° 156/16

Art. 1: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de **UN VEHICULO tipo TRACTOR.**

Art. 2: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. El vehículo deberá contar como mínimo: Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, etc.

Contener en su totalidad las luces reglamentarias traseras y delanteras.

Contar con las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de vehículo.

El Tractor debe tener una Potencia de entre 100 y 120 HP, cabina, sistema de salida hidráulica, sistema tres punto y toma de fuerza.

Asegurar la provisión de repuestos originales en el país y la realización del servicio técnico en la zona, lo cual será verificado por el adquirente antes de proceder a la adjudicación.

El vehículo a ofertar debe encontrarse en perfecto estado de uso al momento de realizar la oferta.

Art. 3: Presupuesto Oficial. El Presupuesto Oficial destinado para la compra del vehículo detallado en el Art.1 es de **\$300.000** (pesos trescientos mil).

Art. 4: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE**

UN VEHICULO TIPO TRACTOR – DECRETO N°156/16”, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada.

El oferente deberá detallar la forma de pago del vehículo ofrecido.

La fecha para su recepción será a partir del día **06 de Mayo de 2016 hasta las 12:30 horas del día 20 de Mayo de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **20 de Mayo de 2016 a las 12:45 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurren al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

General Cabrera, 10 de Mayo de 2016.-

DECRETO N° 157/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores: GIORDANENGO, Carla \$3.500,00

General Cabrera, 12 de mayo de 2016.-

DECRETO Nº 158/16

Art.1º: ABONAR el monto de \$400 (pesos cuatrocientos) mensuales de abril a julio del corriente año, para cubrir los gastos de asistencia al diplomado/posgrado denominado “ Juventudes, Familias Y Violencias”, certificado por la Universidad Nacional de Villa María.

General Cabrera, 12 de mayo de 2.016.-

DECRETO Nº 159/16

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 39.550,00 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Manuel Galvan	\$2800
Mirta Baez	\$2950
Rosa Altamirano	\$3150
Yamila Machado	\$2800
Fatima Vogler	\$2450
Marisa Toledo	\$2000
Teresa Lucero	\$2350
Gaston Baez	\$2520
Lazcano Cristian	\$2800
Leonoel Paredes	\$2800
Jorge Carranza	\$2740
Esteban Zabala	\$2540
Toledo Belén	\$1200
Reynoso David	\$1900
Diaz Laura	\$1750
Sara Teresa	\$1750
Votero Daniel	\$1050
Total	\$39.550,00

General Cabrera, 12 de mayo de 2.016.-

DECRETO N° 160/16

Art.1°: OTORGAR el pago de \$8.550 (pesos ocho mil quinientos cincuenta) a la Cooperadora del Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre, para afrontar gastos de la 9° Edición de la Campaña de Prevención de Cáncer de Próstata.

General Cabrera, 17 de mayo de 2.016.-

DECRETO N° 161/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$1.700,00 (pesos mil setecientos c/00/100) a la Escuela Municipal de Karate Do y Ko-Budo, para cubrir gastos del Torneo Regional de Karate Do y Ko- Budo.

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016.

DECRETO N°162/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Agua, Gas y Cloaca**, según detalle en Anexo I, II, III y IV del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°4"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AGUA, GAS Y CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4**" – Decreto N°162/16, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **19 de MAYO de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 23 de MAYO de 2016.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **23 de MAYO de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el

acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°4"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I - Decreto N°162/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

Ítem	Mate. p/conexión de Agua	Canti.	Med.	Marca	\$ p/un.	Total
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	39	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	35	UN.			

3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	10	UN.			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	2	UN.			
5	CODO 90° A 20MM	75	UN.			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X ½	24	UN.			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	4	UN.			
8	CURVA A 90° DE 20MM	12	UN.			
9	CURVA A 90° DE 25MM	4	UN.			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	12	UN.			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	4	UN.			
12	TE NORMAL DE 20MM	8	UN.			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	4	UN.			
14	CODO 90° A 25MM	120	UN.			
15	TEE NORMAL DE 25MM	4	UN.			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	4	UN.			
17	TUBO MACHO 20X1/2	2	UN.			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	4	UN.			
19	TEE 32 MM	3	UN.			
20	UNION NORMAL 25MM	6	UN.			
21	UNION NORMAL DE 20MM	6	UN.			
22	TAPONES DE ½	20	UN.			
23	TAPONES DE ¾	9	UN.			
24	TEE 32X25MM	4	UN.			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	4	UN.			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	4	UN.			
27	CINTA TEFLON	12	UN.			
28	ESPIGA ROSCA DE ½	2	UN.			
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	18	UN.			
30	TEE 25 X 3/4 RH	4	UN.			
31	LLAVE DE PASO DE 25MM CROMADA	20	UN.			
32	TAPONES 1 ½" PP	8	UN.			
					TOTAL	

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO II - Decreto N°162/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	2	UN.			
2	ADAPTADOR 1/2	2	UN.			
3	ADAPTADOR DE 1"	2	UN.			
4	FLOTANTE	2	UN.			
5	BOYA PARA TANQUE	2	UN.			
6	BUJES 32-25	4	UN.			
7	TEE 32	8	UN.			
8	TUBO 32 RM 1"	4	UN.			
9	TUBO 32 RH 1"	2	UN.			
10	CINTA TEFLON	8	UN.			
11	VALVULA DE 25MMC/MANIJA	4	UN.			
12	VALVULA DE 20MM C/MANIJA	4	UN.			
13	TAPON DE 1 1/2	4				
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO III - Decreto N°162/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

ITEM	Mat. P/Instalación de GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	2	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	3	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	12	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	3	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	12	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	6	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	12	Un.			

9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	6	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	16	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	4	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	4	Un.			
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	5	Un.			
14	PINCEL	5	Un.			
15	LITARGIRO X 500	4	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	6	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	8	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	6	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	8	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	66	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	44	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	6	Un.			
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	5	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.			
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	2	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	8	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	3	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	6	Un.			
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	10	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	2	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	6	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	6	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	6	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	4	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	10	Un.			
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	2	Un.			
					TOTAL	

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO IV - Decreto N°162/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

ITEM	Mate. p/ Instalación de CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	15	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	6	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	24	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	25	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	NO	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	16	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	12	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	15	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	5	UN.			
11	CUPLA DE 110	30	UN.			
12	CUPLA DE 63	20	UN.			
13	CUPLA DE 40	15	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	3	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	5	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	NO	UN.			
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	5	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	5	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	5	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	20	UN.			
21	CODO A 45° H/H 110	8	UN.			
22	CODO A 45° H/H 40	24	UN.			
23	CODO A 45° M/H 63	6	UN.			
24	RAMAL TEE 87° 110X110	4	UN.			
25	TAPA DE 110	4	UN.			
26	LOZETAS DE 50 X50	2	UN.			
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	10	UN.			
28	REJILLAS HF 20X20	4	UN.			
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	NO	UN.			
				TOTAL		

FIRMA: ACLARACION: DNI:

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016.

DECRETO N°163/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción** según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°3”*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3” – Decreto N°163/16**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **18 de Mayo de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 23 de Mayo de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **23 de Mayo de 2016 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte

evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I - Decreto N°163/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

Materiales para la Construcción:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Cal Viva	300	Bols.			
2	Cemento Albañileria	100	Bols.			
3	Cemento	250	Bol.			
4	Hierro Barra 8ml x 12 mts.	500	Un..			
5	Ladrillo 15cm p/carga	10000	Un.			
6	Ladrillo Portante de 18cm	10000	Un.			
7	Ladrillo Portante de 13cm	3500	Un.			
8	Ladrillo p/techo 12,5x25x4	2000	Un.			
9	Ladrillon 17 cm	1000	Un.			
10	Malla 4,2 15x 15	60	Un.			
11	Malla 6 15x15	20	Un.			
12	Metal Desplegado Metalicos)	180	Mts.			
13	Telgopor Granulado	150	Bols.			
14	Viguetas 1,60 mts.	100	Un.			
15	Viguetas 2,60 mts.	30	Un.			
16	Viguetas 3,20 mts.	80	Un.			
17	Viguetas 3,40 mts.	100	Un.			

18	Viguetas 3,80 mts.	100	Un.			
				TOTAL		

Firma:

Aclaración:

CUIT N:

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016.

DECRETO N°164/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción** según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°5"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°5 – Decreto N°164/16**", conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **18 de Mayo de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 23 de Mayo de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **23 de MAYO de 2016 a las 13:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u

otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°5"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I - Decreto N°164/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5"

Materiales para la Construcción:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Arena Fina	9	m3			
2	Alambre negro de Atar	36	Kg.			
3	Arena Gruesa	60	m3			
4	Cal Viva	180	Bol.			
5	Cemento	210	Bol.			
6	Cemento de Albañilería.	120	Bol.			
7	Emulsión Asfáltica x 20 lts.	6	Un.			
8	Grancilla	3	m3			
9	Hidrófugo SIKA x 20 lts	6	Un.			
10	Hierro 4,2 mm x 12 mts.	90	Un.			

11	Hierro 8 mm x 12 mts.	240	Un.			
12	Ladrillo p/Carga de 15 cm.	5700	Un.			
13	Ladrillo Cerámico Portante 18 cm.	3240	Un.			
14	Ladrillo Cerámico Portante 13 cm.	1500	Un.			
15	Ladrillo p/Techo 12,5 cm.	1620	Un.			
16	Malla Sima 4,2 mm 15*15	18	Un.			
17	Malla Sima 6 mm 15*15	24	Un.			
18	Metal Desplegado (Fibra de Vidrio)	90	Mts.			
19	Pintura Asfáltica x 20 lts.	3	Un.			
20	Pintura Fibrada SIKA x 20 lts.	6	Un.			
21	Ruberoy x 1 mts ancho	60	Mts.			
22	Telgopor Granulado	75	Bols.			
23	Viguetas de 2,20 mts	9	Un.			
24	Vigueta 3,20 mts.	30	Un.			
25	Viguetas de 3,80 mts.	24	Un.			
26	Vigueta 3,60 mts.	66	Un.			
27	Clavos 2 1/2	6	Kg.			
28	Clavos 2"	6	Kg.			
29	Ladrillon de 17cm	600	Un.			
TOTAL						

Firma:

Aclaración:

CUIT N:

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016.

DECRETO N°165/15

Art. 1°: LLAMESE a **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Agua, Gas, Cloaca**, según detalle en Anexo I, II, III y IV del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°3"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: **Garantía.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales

adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AGUA, GAS, CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3” – Decreto N°165/15,** conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **18 de MAYO de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 23 de MAYO de 2016.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **23 de MAYO de 2016 a las 13:30 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°4”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I - Decreto N°165/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

Item	Mate. p/conexión de Agua	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.			
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN.			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN.			
5	CODO 90° A 20MM	150	UN.			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN.			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN.			
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN.			
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN.			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN.			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN.			
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN.			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN.			
14	CODO 90° A 25MM	84	UN.			
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN.			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN.			
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN.			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN.			
19	TEE 32 MM	6	UN.			
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN.			
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN.			
22	TAPONES DE 1/2	60	UN.			
23	TAPONES DE 3/4	18	UN.			
24	TEE 32X25MM	12	UN.			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN.			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN.			
27	CINTA TEFLON	18	UN.			
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	6	UN.			

29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN.			
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN.			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO II - Decreto N°165/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6	UN.			
2	ADAPTADOR 1/2	6	UN.			
3	ADAPTADOR DE 1”	6	UN.			
4	FLOTANTE	6	UN.			
5	BOYA PARA TANQUE	6	UN.			
6	BUJES 32-25	12	UN.			
7	TEE 32	12	UN.			
8	TUBO 32 RM 1”	6	UN.			
9	TUBO 32 RH 1”	6	UN.			
10	CINTA TEFLON	12	UN.			
11	VALVULA DE 25MM C/ MANIJA	12	UN .			
12	VALVULA DE 20MM C/ MANIJA	6	UN.			
13	TAPON DE 1 1/2	6	UN.			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO III - Decreto N°165/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

ITEM	Mate. p/Instalación de GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1” X 3/4 REDUCCION	6	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1” DEMA GAS	36	Un.			

4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.			
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.			
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.			
14	PINCEL	6	Un.			
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.			
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.			
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
30	NICHO DE GAS	6	Un.			
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.			

38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO IV - Decreto N°165/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

ITEM	Mate. p/Conexión de CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.			
11	CUPLA DE 110	36	UN.			
12	CUPLA DE 63	24	UN.			
13	CUPLA DE 40	18	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.			
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.			
21	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.			
22	REJILLAS HF 20X20	12	UN.			
23	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.			
				TOTAL		

FIRMA:ACLARACION:DNI:

General Cabrera, 20 de mayo de 2.016.-

DECRETO Nº 166/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 1.200,00 (un mil doscientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

LEIVA; RODRIGO	\$1.200
----------------	---------

General Cabrera, 20 de mayo de 2016.-

DECRETO Nº 167/16

Art.1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2015, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
018	GARAY, Daniel	10	11/07/2016 al 22/07/2016
018	GARAY, Daniel	5	08/08/2016 al 12/08/2016
076	DUARTE, Javier	15	25/07/2016 al 12/08/2016
098	BORRA, Cristina	10	21/06/2016 al 05/07/2016
546	MARTINI, María L.	10	06/06/2016 al 17/06/2016
665	PONCE, Ariel	10	04/07/2016 al 18/07/2016
698	FARIAS, Andrea D.	5	16/08/2016 al 22/08/2016
761	SERASSIO, Daniela	7	16/08/2016 al 24/08/2016
778	PERENO, María D.	5	23/05/2016 al 30/05/2016
782	TELLO, Aldo	5	01/08/2016 al 05/08/2016

General Cabrera, 23 de mayo de 2016.-

DECRETO Nº 168/16

Art. 1°: OTORGAR a la Agrupación Gaucha "Los Amigos", representada por el señor Jorge Antonio Albelo D.N.I. Nº 11.756.924 la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) para cubrir gastos de la realización de la celebración del 25 de Mayo: Aniversario de la Revolución de Mayo.

General Cabrera, 23 de Mayo de 2016.

DECRETO Nº169/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de **48 LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO.**

Art. 2°: Especificaciones técnicas. Luminarias de Alumbrado Público **LED** de 110W.

Art. 3°: **Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE “LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO” DECRETO N°169/16,** conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el análisis de precios en forma completa y detallada.

El oferente deberá especificar la forma de pago de los bienes cotizados.

La fecha para su **recepción** será a partir del día **26 de Mayo del 2016** hasta las **11:45 horas** del día **03 de Junio de 2016.**

Art. 4°: **Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **03 de Junio de 2016 a las 12:00 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

Art. 5°: **Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: **Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: **Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración. La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial.

Art. 8°: **Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran

expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 9: Costo del Pliego. Sin costo.

General Cabrera, 24 de mayo de 2016.

DECRETO N°170/16

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas del mes de junio de 2016, por un monto de \$20.000 (pesos veinte mil con 00/100).-

General Cabrera, 24 de mayo de 2.016.-

DECRETO N° 171/16

Art.1: OTORGAR un subsidio de \$ 44.565,00 (cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Reynoso, David	\$ 2.900.00
Galván, Manuel	\$ 2.520.00
Zabala, Esteban	\$ 1.540.00
Carranza, Jorge	\$ 1.645.00
Lascano, Cristian	\$ 1.770.00
Baez, Gastón	\$ 1.770.00
Paredes Leonel	\$ 1.770.00
Leiva, Rodrigo	\$ 800.00
Lucero Teresa	\$ 2.050.00
Vogler Fatima	\$ 1.750.00
Toledo Marisa	\$ 4.000.00
Machado Yamila	\$ 2.050.00
Baez, Mirta	\$ 2.350.00
Altamirano Rosa	\$ 2.200.00
Díaz Laura	\$ 2.500.00
Sara Teresa	\$ 2.500.00
Vottero Daniel	\$ 1.500.00

Echeverría Ignacio	\$ 6.900.00
Toledo Belén	\$ 2.050.00
Total	\$ 44.565.00

General Cabrera, 24 de mayo de 2.016.-

DECRETO Nº 172/16

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 42.100,00 (cuarenta y dos mil cien c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$ 5.500.00
Viera Perla	\$ 4.200.00
Mocoroa, Alejandra	\$ 5.000.00
Pereyra, Graciela	\$ 3.800.00
Sartori Carlos	\$ 500.00
Gonzalez, Mariana	\$ 5.600.00
Caceres, Valeria	\$ 3.800.00
Díaz, Melisa	\$ 4.500.00
Díaz, Carolina	\$ 4.200.00
Giorgetti Samantha	\$ 5.000.00

General Cabrera, 24 de mayo de 2.016.-

DECRETO Nº 173/16

Art.1º: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$9.372,00 (pesos nueve mil trescientos setenta y dos con 00/100) por el mes de mayo, para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas en el considerando y que se detallan a continuación.-

Actividad	Profesores	Monto
Patin	Ponce, Ariel	\$2.120,00
Karate-Do	Díaz, Jessica	\$1.820,00
Grupo Aprendiendo A Vivir	Pisani Miriam	\$1.120,00
Bochas	Charafedín Néstor	\$1.870,00
Grupo Nueva Esperanza	Galanti, Lorena Yanina	\$2.442,00
Total		\$9.372,00

General Cabrera, 24 de mayo de 2.016.-

DECRETO N° 174/16

Art. 1°: DECLARAR su beneplácito por la visita de las siguientes autoridades:

Lic.GRACIELA UEQUÍN- Directora de Asuntos Federales.

DIEGO TAURIZANO- Coordinador de Gestión Administrativa INET

Ing. DOMINGO ARINGOLI- Director General de Educación Técnica y Formación Profesional de Córdoba.

ESMIR LIENDO- Inspector General de Educación Técnica de Córdoba Capital.

Lic. Y Prof. ELISA MUSLE- Inspectora de la Regional N° 12.

General Cabrera, 26 de mayo de 2016.

DECRETO N°175/16

Art. 1°: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al Boleto Educativo Gratuito Rural adelanto del período marzo a julio de 2.016, que asciende a un total de \$74.220,22 (setenta y cuatro mil doscientos veinte c/22/100).

ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I	Monto
Pereyra, Mirta Elizabeth	25.512.595	\$ 5.770.22
Mogna, Mariana Natalia	31.403.862	\$ 1.600.00
Rosales, Benjamín Esequiel	47.364.710	\$ 800.00
Asnal, María Luz	43.189.456	\$ 800.00
Galassi, Gabriela Fernanda	17.720.335	\$ 850.00
Quieta, Rodrigo Alejandro	43.366.647	\$ 800.00
Saez, Angela Elisabeth	43.828.606	\$ 800.00
Balmaceda, Cindy	43.411.758	\$ 800.00
Alarcon Novas, Ignacio Ezequiel	42.893.369	\$ 800.00
Olmedo Balmaceda, Lucia	44.813.975	\$ 800.00
Spina, Leandro	43.365.905	\$ 800.00
Urquiza, Santiago Nicolás	42.893.359	\$ 800.00
Eberhardt, Agostina	42.637.235	\$ 800.00
Domini, Joaquin	42.696.274	\$ 800.00
Pereyra, Agustín	45.243.971	\$ 800.00
Magoia, Ana Paula	44.740.528	\$ 800.00
Magoia, Augusto	41.994.381	\$ 800.00
Magoia, Antonio	42.637.238	\$ 800.00
Cherri, Fany lara	41.440.036	\$ 800.00
Belluatti, Milton Gabriel	44.432.950	\$ 800.00
Rodriguez, Agostina	43.365.923	\$ 800.00
Luhning, Federico	40.964.945	\$ 800.00
Luhning, Licel	43.605.746	\$ 800.00
Garello, Gino Lorenzo	42.382.161	\$ 800.00
Borgogno, Celina Rosana	43.927.930	\$ 800.00
Larovere, Ignacio	39.826.321	\$ 800.00

Echeverría, Yanela Jazmin	45.094.558	\$ 800.00
Ferreya Joaquin	44.674.036	\$ 800.00
Tallone, Fabricio	43.695.474	\$ 800.00
Tallone, Valentina	41.889.217	\$ 800.00
Spina, Francisco	44.367.394	\$ 800.00
Moressi, Lucía	43.607.137	\$ 800.00
Buffa, María Inés	24.520.773	\$ 800.00
Asnal, Gonzalo Alejandro	44.768.688	\$ 800.00
Canton, Alfredo Nicolás	44.791.463	\$ 800.00
Antuña, Alejo	45.349.676	\$ 800.00
Delgado, Valentina	43.480.637	\$ 800.00
Urquiza, Ignacio Nicolás	44.433.087	\$ 800.00
Cabral Agustín	41.440.037	\$ 800.00
Souto, Juan Manuel	41.994.393	\$ 800.00
Souto Guillermo	43.411.754	\$ 800.00
Mellano, Fabricio Valentín	44.899.583	\$ 800.00
Alovero Sanchez, Aaron	45.094.572	\$ 800.00
Chia, Rodrigo	42.259.951	\$ 800.00
Paschetta Carrizo, Agostina	42.786.260	\$ 800.00
Paschetta Carrizo, Candela	44.551.179	\$ 800.00
Dadone, Julieta Micaela	41.440.068	\$ 800.00
Romero Grosso, José Luis	43.365.902	\$ 800.00
Altamirano, Agustina Anahí	44.551.161	\$ 800.00
Pozzi, Valentino	45.590.928	\$ 800.00
Chanquía, Agustín	40.964.974	\$ 800.00
Ardissonne, Camila	44.551.177	\$ 800.00
Armando, Agustín	40.417.957	\$ 800.00
Biolé Quinteros, Victoria	42.858.861	\$ 800.00
Primo, Julieta Teresita	45.349.671	\$ 800.00
Marchiscio, Juan Ignacio	40.417.997	\$ 800.00
Marchiscio, Samuel David	42.382.154	\$ 800.00
Peccoud Ferreyra, Mateo	42.786.239	\$ 800.00
Tembrás, Lourdes	44.740.532	\$ 800.00
Monti Agustín Ezequiel	44.433.099	\$ 800.00
Dedominici, Sabrina	44.899.584	\$ 800.00
Díaz Saravia, Victoria	44.433.096	\$ 800.00
Díaz Saravia, Nicolás	42.786.246	\$ 800.00
Lirio Doprado, Valentina	43.449.729	\$ 800.00
Giorcelli, Natalia	42.109.208	\$ 800.00
Borgogno Sofía	42.440.985	\$ 800.00
Larovere, Julia	43.367.418	\$ 800.00
Lopez, Lucía	43.411.782	\$ 800.00
Tallon Kretek, Milagros	43.189.458	\$ 800.00
Tallon Kretek, Guadalupe	44.768.697	\$ 800.00
Rivero, Brisa Camila	45.406.800	\$ 800.00
Lenichka, Sofia Daniela	43.927.933	\$ 800.00
Zapata, Camila Del Valle	42.893.341	\$ 800.00
Albornoz, Candela	44.077.316	\$ 800.00
Knispel, Ignacio	42.440.896	\$ 800.00
Juarez, Francisco	43.411.757	\$ 800.00
Gonzalez, Carlos Tomás	42.786.185	\$ 800.00
Cieslak, Maximiliano Agustín	39.972.122	\$ 800.00
Pozzi, Ana Luz	43.411.763	\$ 800.00
Marchiscio, Agustina Ana	43.927.938	\$ 800.00
Monti, Nelson Eduardo	42.440.899	\$ 800.00
Lenichka, Sofia Daniela	43.927.933	\$ 800.00

Zapata, Martín	40.417.942	\$ 800.00
Castro Analía Verónica	23.557.912	\$ 800.00
Funes, Vanesa Ruth	30.385.274	\$ 1.200.00

General Cabrera, 26 de Mayo de 2016.

DECRETO Nº176/16

Art. 1: Adjudicar al Sr. CASTRO, VICTOR DNI N°11.979.443 de la ciudad de General Cabrera – Pcia. de Córdoba - la venta de un bien en estado de rezago que se detallan a continuación:

Un Camión Ford F.600, dominio XCI595, año 1970, por la suma de \$30.000 (pesos treinta mil).-

Art. 2: Ingresar el monto mencionados en el Art.1 en la partida presupuestaria de Ingresos 1.4.01.03 Venta Bienes Muebles.

General Cabrera, 26 de Mayo de 2016.

DECRETO Nº177/16

Art.1º: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 26 de Mayo de 2016 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2,1,01,23	FLETES Y ACARREOS	\$ 40.000,00	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00
2,1,08,02	ASIGNACIONES FAMILIARES REGISTRO CIVIL	\$ 5.000,00	\$ 20.000,00	\$ 25.000,00
			\$ 40.000,00	
2,2,01,07	SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES	\$ 593.000,00	\$ 200.000,00	\$ 793.000,00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 200.000,00	
2,3,01,01,13	BACHEOS Y ARREGLO DE CALLES URBANAS	\$ 1.100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 1.200.000,00
2,3,01,04,09	OBRA DIVERSAS	\$ 623.000,00	\$ 200.000,00	\$ 823.000,00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 300.000,00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 540.000,00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2,1,01,51	OTROS EGRESOS	\$ 1.157.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.117.000,00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 40.000,00	-

2,2,01,10	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ -
2,2,01,11	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 250.000,00	\$ 130.000,00	\$ 120.000,00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 200.000,00	-
2,3,01,04,03	REMODELACION CICLOVIA ACC. NORTE	\$ 399.000,00	\$ 300.000,00	\$ 99.000,00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 300.000,00	-
TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 540.000,00	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 100.470.000,00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 100.470.000,00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 100.470.000,00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 540.000,00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 540.000,00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 100.470.000,00

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$540.000, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$100.470.000.

General Cabrera, 27 de mayo de 2.016.-

DECRETO Nº 178/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$1.420,00 (pesos un mil cuatrocientos veinte c/00/100) a Deportes de la Municipalidad de General Cabrera.

General Cabrera, 27 de mayo de 2.016.-

DECRETO Nº 179/16

Art.1°: ADHERIR a los festejos por el 100° Aniversario de la Sucursal del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, de General Cabrera.

Art.2°: DECLARAR su beneplácito por la visita de las siguientes autoridades:

Sr. Jorge Lawson- Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Sr. Carlos Pfund- Gerente Zonal Villa María.

General Cabrera, 31 de mayo de 2.016.-

DECRETO Nº180/16

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 15.860.00 (pesos quince mil ochocientos sesenta con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
DEFILIPPI, DOMINGO	\$ 3.380,00
DEGIOVANNI, MATIAS	\$ 4.252,00
DUARTE, GRACIELA	\$ 1.168,00
PLEITAVINO DE ALTAMIRANO, MARÍA	\$ 7.060,00
TOTAL	\$ 15.860,00

General Cabrera, 31 de Mayo 2016.

DECRETO N°181/16

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°163/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, a las empresas de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

ANEXO I - Decreto N°163/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

1 – RANCO MATERIALES S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
2	Cemento Albañilería	100	Bol.	HOLCIM	\$ 71.45	\$ 7.145,00
3	Cemento	250	Bol.	HOLCIM	\$ 105.98	\$ 26.495,00
5	Ladrillo 15cm p/ carga	10000	Un.		\$ 1.89	\$ 18.900,00
9	Ladrillon 17 cm.	1000	Un.		\$ 2.98	\$ 2.980,00
11	Malla 6 15x15	20	Un.	SIPAR	\$ 808.54	\$ 16.170,80
13	Telgopor Granulado	150	Bols.		\$ 90.98	\$ 9.147,00
TOTAL						\$ 80.837,80

2 - COOP. DE TRABAJO NI-GU-IV. LTDA.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Cal Viva	300	Bols.	HUARPER	\$ 61,60	\$ 18.330,00
6	Ladrillo Portante de 18cm	10000	Un.	CHIRINO	\$ 12.49	\$ 124.900,00
7	Ladrillo Portante de 13cm.	3500	Un.	CHIRINO	\$ 9.77	\$ 34.195,00
8	Ladrillo p/techo 12,5x25x4	2000	Un.	CHIRINO	\$ 13.16	\$ 26.320,00
10	Malla 4,2 15x15	60	Un.	SIPAR	\$ 376.02	\$ 22.561,20
14	Viguetas 1,60 mts.	100	Un.	CORCEPREST	\$ 70.32	\$ 7.032,00
15	Viguetas 2,60 mts.	30	Un.	CORCEPREST	\$ 110.82	\$ 3.324,60
16	Viguetas 3,20 mts.	80	Un.	CORCEPREST	\$ 130.52	\$ 10.441,60
17	Viguetas 3,40 mts.	100	Un.	CORCEPREST	\$ 146.96	\$ 14.696,00

18	Viguetas 3,80 mts.	100	Un.	CORCEPREST	\$ 170.19	\$ 17.019,00
					TOTAL:	\$ 278.819,40

3 – HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
4	Hierro Barra 8ml x 12 mts.	500	Un.	ACARBRAG	\$ 80.37	\$ 40.185,00
12	Metal Desplegado (Metalico)	180	Mts.	CHIRINO	\$ 16.38	\$ 2.948,40
					TOTAL	\$ 43.133,40

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°3.

General Cabrera, 31 de Mayo 2016

DECRETO N°182/16

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I, II, III y IV del Decreto N°165/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, a las empresas que se detallan a continuación:

ANEXO I - DECRETO N°165/16

“PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3”

RANCO MATERIALES S.A.:

Materiales p/instalación sanitaria de Agua corriente:

ITEM	MATERIALES P/CONSTRUCCION	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 4MTS. X 20 MM	78	Un.	T.R.	\$ 73.98	\$ 5,770.44
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	Un.	AQS	\$ 107.72	\$ 4,524.24
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	Un.	AQS	\$ 185.69	\$ 4,456.56
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	Un.	AQS	\$ 170.69	\$ 1,024.14
5	CODOS 90° A 20FF	150	Un.	AQS	\$ 4.63	\$ 694.50
6	CODO 90° C/ ROSCA HEMBRA 20 X 1/2	72	Un.	AQS	\$ 20.41	\$ 1,469.52
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	Un.	AQS	\$ 18.95	\$ 227.40
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	Un.	AQS	\$ 14.75	\$ 531.00
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	Un.	AQS	\$ 20.94	\$ 251.28
10	CURVAS SOPREPASO 20MM	36	Un.	AQS	\$ 15.24	\$ 548.64
11	CURVAS SOPREPASO 25MM	12	Un.	AQS	\$ 22.04	\$ 264.48
12	TE NORMAL DE 20 MM	48	Un.	AQS	\$ 5.90	\$ 283.20
13	TE CON ROSCA CENTRAL H. 20 X 1/2	12	Un.	AQS.	\$ 32.08	\$ 384.96

14	CODO 90° A 25MM	84	UN.	AQS.	\$ 7.81	\$ 656.04
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN.	AQS.	\$ 11.22	\$ 269.28
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20 X ½.	12	UN.	AQS.	\$ 21.14	\$ 253.68
17	TUBO MACHO 20 X 1/2	24	Un.	AQS	\$ 21.36	\$ 512.64
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25 X ¾.	12	Un.	AQS	\$ 30.35	\$ 364.20
19	TEE 32MM	6	Un.	AQS	\$ 16.35	\$ 98.10
20	UNION NORMAL 25MM	36	Un.	AQS	\$ 5.90	\$ 212.40
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	Un.	AQS	\$ 3.41	\$ 122.76
22	TAPONES DE 1/2	60	Un.	AQS	\$ 1.77	\$ 106.20
23	TAPONES DE 3/4	18	Un.	AQS	\$ 1.94	\$ 34.92
24	TEE 32 X 25 MM	12	Un.	AQS	\$ 18.70	\$ 224.40
25	CANILLA DE 13 DE BRONCE	12	Un.	LATYN	\$ 63.78	\$ 765.36
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25 X 3/4	12	UN.	AQS	\$ 36.37	\$ 436.44
27	CINTA TEFLON	18	UN	LOSUNG	\$ 5.37	\$ 96.66
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	6	UN	I.P.S	\$ 1.43	\$ 8.58
29	BUJE DE REDUCCION 25 X 20	36	UN	AQS	\$ 7.78	\$ 280.08
30	TEE 25 X 3/4	12	UN	AQS	\$ 44.45	\$ 533.40
TOTAL						\$ 25,405.50

ANEXO II - DECRETO N°165/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"

COOP. DE TRABAJO NI-GU-IV LTDA.

Materiales p/instalación de tanques.

ITEM	MATERIALES P/CONSTRUCCION	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS.	6	Un.	MADPER	\$ 871.13	\$ 5,226.78
2	ADAPTADOR DE 1/2	6	Un.	IPS	\$ 37.16	\$ 222.96
3	ADAPTADOR DE 1"	6	Un.	IPS	\$ 47.72	\$ 286.32
4	FLOTANTE	6	Un.	IPS	\$ 88.12	\$ 528.72
5	BOYA PARA TANQUE	6	Un.	IPS	\$ 12.00	\$ 72.00
6	BUJES 32-25	12	Un.	IPS	\$ 17.76	\$ 213.12
7	TEE 32	12	Un.	IPS	\$ 25.06	\$ 300.72
8	TUBO 32 RM 1"	6	Un.	IPS	\$ 100.80	\$ 604.80
9	TUBO 32 RH 1"	6	Un.	IPS	\$ 82.12	\$ 492.72

10	CINTA TEFLON ¾ X 10 MTS.	12	UN	IPS	\$ 10.70	\$ 128.40
11	VALVULA DE 25MM C/MANIJA	12	Un.	IPS	\$ 127.77	\$ 1,533.24
12	VALVULA DE 20 MM C/MANIJA	6	Un.	IPS	\$ 100.80	\$ 604.80
13	TAPON DE 1 1/2	6	Un.	IPS	\$ 6.24	\$ 37.44
					TOTAL	\$ 10,252.02

ANEXO III - DECRETO N°165/16

“PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3”

RANCO MATERIALES S.A.:

Materiales p/instalación de tanques.

ITEM	MATERIALES P/CONSTRUCCION	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	6	Un.	Dema	\$ 22.43	\$ 134.58
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 10.29	\$ 61.74
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 27.01	\$ 972.36
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 15.00	\$ 90.00
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.	Dema	\$ 35.07	\$ 631.26
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 11.91	\$ 142.92
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 13.04	\$ 156.48
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 14.22	\$ 511.92
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.	Dema	\$ 15.86	\$ 190.32
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.	Dema	\$ 11.00	\$ 528.00
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.	Alarsa	\$ 163.52	\$ 1,962.24
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.	Alarsa	\$ 196.21	\$ 2,354.52
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.	Gali	\$ 64.43	\$ 386.58
14	PINCEL	6	Un.	Gali	\$ 15.97	\$ 95.82
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.	Gali	\$ 60.15	\$ 721.80
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.	Gali	\$ 11.44	\$ 137.28
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.	M.Hiper	\$ 1.87	\$ 44.88
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.	M.Hiper	\$ 1.43	\$ 17.16
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.	M.Hiper	\$ 1.21	\$ 29.04
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.	Mitto	\$ 0.48	\$ 63.36
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.	Mitto	\$ 0.22	\$ 29.04
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 459.91	\$ 5,518.92
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 320.03	\$ 1,920.18

24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 244.97	\$ 2,939.64
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.	Losung	\$ 13.31	\$ 79.86
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.	Gali	\$ 8.60	\$ 51.60
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.	Dema	\$ 6.53	\$ 156.72
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 21.66	\$ 129.96
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 8.38	\$ 100.56
30	NICHO DE GAS	6	Un.	M.Hiper	\$ 384.35	\$ 2,306.10
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.	M.Hiper	\$ 28.82	\$ 864.60
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.	M.Hiper	\$ 36.91	\$ 221.46
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.	Dema	\$ 11.00	\$ 132.00
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.	Dema	\$ 6.74	\$ 80.88
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.	Dema	\$ 5.98	\$ 71.76
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.	Polig	\$ 85.94	\$ 1,031.28
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.	M.Hiper	\$ 64.96	\$ 1,948.80
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.	M.Hiper	\$ 72.39	\$ 434.34
					TOTAL	\$ 27,249.96

ANEXO IV - DECRETO N°165/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"

RANCO MATERIALES S.A.:

Materiales p/instalación sanitaria de cloacas:

ITEM	MATERIALES P/CONSTRUCCION	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4 MTS.	60	Un.	DURATOP	\$ 195.69	\$ 11,741.40
2	CAÑO DE 63 X 4 MTS.	12	Un.	DURATOP	105.82	\$ 1,269.84
3	CAÑO 40 X 4MTS.	12	Un.	DURATOP	63.13	\$ 757.56
4	CODO 87° M/H X 40°	36	Un.	DURATOP	5.7	\$ 205.20
5	CODO 87° H/H X 110	18	Un.	DURATOP	35.1	\$ 631.80
6	CODO 87° A 63 M/H	30	Un.	DURATOP	13.5	\$ 405.00
7	CODO 87° A 40 H/H	48	Un.	DURATOP	7.12	\$ 341.76
8	CODO 45° A 40° M/H	36	UN.	DURATOP	5.29	\$ 190.44
9	CODO 45° A 63° H/H	18	Un.	DURATOP	15.08	\$ 271.44
10	CODO 45° A 110 M/H	6	Un.	DURATOP	27.52	\$ 165.12
11	CUPLA DE 110	36	UN.	DURATOP	28.44	\$ 1,023.84

12	CUPLA DE 63	24	Un.	DURATOP	12.76	\$ 306.24
13	CUPLA DE 40	18	Un.	DURATOP	8.78	\$ 158.04
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110X 63	12	Un.	DURATOP	44.89	\$ 538.68
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	Un	DURATOP	39.82	\$ 238.92
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.	DURATOP	79.31	\$ 951.72
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	Un.	DURATOP	9.47	\$ 56.82
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	Un.	DURATOP	23.44	\$ 140.64
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	Un.	DURATOP	8.36	\$ 50.16
20	SOLUCION LUBRICANTE	12	Un.	LOSUNG	65.51	\$ 786.12
21	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	Un.	TUBOFORTE	48.53	\$ 582.36
22	REJILLAS HF 20X20	12	Un.	M. HIPER	71.62	\$ 859.44
23	COLLAR PARA RED DOMICILIARIA	6	Un.	TUBOFORTE	63.25	\$ 379.50
TOTAL						\$ 22,052.04

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°3.

General Cabrera, 31 de Mayo 2016.

DECRETO N°183/16

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°164/16, destinados al Plan Municipal de Viviendas “**Cabrera, Mi Casa N°5**”, a las empresas de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

ANEXO I - Decreto N°164/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

Materiales para la Construcción:

COOP. DE TRABAJO NI-GU-IV. LTDA.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Arena Fina	9	m3		\$ 410.00	\$ 3,690.00
3	Arena Gruesa	60	m3		\$ 280.00	\$ 16,800.00
4	Cal Viva	180	Bol.	Huarpe	\$ 61.10	\$ 10,998.00
7	Emulsión Asfáltica x 20 lts.	6	Un.	Tertech	\$ 156.00	\$ 936.00
8	Grancilla	3	m3		\$ 385.00	\$ 1,155.00
9	Hidrófugo SIKA x 20 lts	6	Un.	Sika	\$ 174.45	\$ 1,046.70
13	Ladrillo Cerámico Portante 18 cm.	3240	Un.	Chirino	\$ 12.49	\$ 40,467.60
15	Ladrillo p/Techo 12,5 cm.	1620	Un.	Chirino	\$ 13.16	\$ 21,319.20

16	Malla Sima 4,2 mm 15*15	18	Un.	Sipar	\$ 376.02	\$ 6,768.36
18	Metal Desplegado (Fibra de Vidrio)	90	Mts.	Cabeza	\$ 46.10	\$ 4,149.00
20	Pintura Fibrada SIKA x 20 lts.	6	Un.	Acuarel	\$ 817.92	\$ 4,907.52
23	Viguetas de 2,20 mts	9	Un.	Corceprest	\$ 94.14	\$ 847.26
24	Vigueta 3,20 mts.	30	Un.	Corceprest	\$ 130.52	\$ 3,915.60
25	Viguetas de 3,80 mts.	24	Un.	Corceprest	\$ 205.94	\$ 4,942.56
26	Vigueta 3,60 mts.	66	Un.	Corceprest	\$ 155.58	\$ 10,268.28
					TOTAL	\$ 132,211.08

ANEXO I - Decreto N°164/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

Materiales para la Construcción:

RAN CO MATERIALES S.A.

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
2	Alambre negro de Atar	36	Kg.	Sipar	\$ 26.95	\$ 970.20
5	Cemento	210	Bol.	Holcim	\$ 106.00	\$ 22,260.00
6	Cemento de Albañilería.	120	Bol.	Holcim	\$ 71.44	\$ 8,572.80
10	Hierro 4,2 mm x 12 mts.	90	Un.	Sipar	\$ 21.16	\$ 1,904.40
12	Ladrillo p/Carga de 15 cm.	5700	Un.		\$ 1.89	\$ 10,773.00
14	Ladrillo Cerámico Portante 13 cm.	1500	Un.	Palmar	\$ 9.77	\$ 14,655.00
17	Malla Sima 6 mm 15*15	24	Un.	Sipar	\$ 808.55	\$ 19,405.20
22	Telgopor Granulado	75	Bols.	Enpoler	\$ 60.98	\$ 4,573.50
					TOTAL	\$ 83,114.10

ANEXO I - Decreto N°164/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

Materiales para la Construcción:

HORMACO S.A.

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
11	Hierro 8 mm x 12 mts.	240	Un.	Acergrag	\$ 80.37	\$ 19,288.80
19	Pintura Asfáltica x 20 lts.	3	Un.	Supertech	\$ 429.43	\$ 1,288.29
21	Ruberoy x 1 mts ancho	60	Mts.	S.T.	\$ 4.33	\$ 259.80
27	Clavos 2 1/2	6	Kg.	Supertech	\$ 29.90	\$ 179.40
28	Clavos 2"	6	Kg.	Supertech	\$ 30.81	\$ 184.86
29	Ladrillon de 17cm	600	Un.	Río Cuarto	\$ 3.07	\$ 1,841.66
					TOTAL	\$ 23,042.81
					TOTAL	\$ 238,367.99

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.05 CABRERA, MI CASA N°5.

General Cabrera, 31 de Mayo de 2016.

DECRETO N°184/16

Art. 1°: Declarar DESIERTO el llamado a Concurso Público de Precios según Decreto N°154/16.

Art. 2°: LLAMESE nuevamente a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de **UN VEHICULO tipo pickup, cabina simple, año 2009 en adelante.**

Art. 3°: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. El vehículo deberá contar como mínimo:
Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, etc.
Contener en su totalidad las luces reglamentarias traseras y delanteras.
Contar con las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de vehículo.
Asegurar la provisión de repuestos originales en el país y la realización del servicio técnico en la zona, lo cual será verificado por el adquirente antes de proceder a la adjudicación.
El vehículo a ofertar debe encontrarse en perfecto estado de uso al momento de realizar la oferta.

Art. 4°: Presupuesto Oficial. El Presupuesto Oficial destinado para la compra del vehículo detallado en el Art.2 es de **\$300.000** (pesos trescientos mil).

Art. 5°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO PICKUP – DECRETO N°184/16”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada.
El oferente deberá detallar la forma de pago del vehículo ofrecido.
La fecha para su recepción será a partir del día **02 de Junio de 2016 hasta las 11:45 horas del día 17 de Junio de 2016.**

Art. 6°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **17 de Junio de 2016 a las 12:00 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

Art. 7°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.
No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 8: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 9: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial.

Art. 10°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 02 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 068/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **CAÑAS, María Silvana**, D.N.I. 12.448.414, con domicilio comercial en calle Uruguay 692, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00000113** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA (Peluquería)**, a partir del **31 de Diciembre de 2015.-**

General Cabrera, 02 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 069/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **BECARIA, María Silvana**, DNI N° 12.448.414, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA (Peluquería)**, en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 1494, de esta ciudad, a partir del día **01 de Enero de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002604** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 02 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 070/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **CASTRO, María Soledad**, DNI N° 28.248.782, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, en el local ubicado en Bv. Juan Manuel Fangio, de esta ciudad, a partir del día **18 de Abril de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002605** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 02 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 071/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **LEYTON, Blanca Mabel**, D.N.I. 13.469.833, con domicilio comercial en Av. San Martín 444, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002355** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **COMERCIO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Kiosco y comidas al paso)**, a partir del **25 de Abril de 2016.-**

General Cabrera, 02 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 072/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **FERRERO, María Eugenia**, DNI N° 29.787.695, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO (Bar Nocturno)**, en el local ubicado en Bv. Buenos Aires y Las Heras, de esta ciudad, a partir del día **25 de Abril de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002606** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 03 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 073/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **AGUERO**, Ivana Azucena, D.N.I. 26.291.422, con domicilio comercial en Bv. España 405, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **Nº 00002497** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, a partir del **30 de Abril de 2016.-**

General Cabrera, 03 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 074/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **LEAL ORTIZ, Luis Enrique**, DNI Nº 95.221.855, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, en el local ubicado en Bv. España 405, de esta ciudad, a partir del día **01 de Mayo de 2016**, bajo el número de Inscripción **Nº 00002607** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 09 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 075/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **GUTIERREZ PINO**, Claudia Andrea, D.N.I. 92.741.057, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 822, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **Nº 00001828** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Regalería)**, a partir del **31 de Marzo de 2016.-**

General Cabrera, 09 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 076/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **PRIMO, Lorena Ester**, DNI Nº 23.661.971, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Regalería y artística)**, en el local ubicado en calle 9 de Julio 822, Local 2, de esta ciudad, a partir del día **01 de Abril de 2016**, bajo el número de Inscripción **Nº 00002608** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 09 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 077/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **LOMBARDO**, María Eugenia, D.N.I. 32.861.773, con domicilio comercial en Bv. Buenos Aires 952, Local 2, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **Nº 00002492** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA (Estética)**, a partir del **30 de Abril de 2016.-**General Cabrera, 09 de Mayo de 2016

General Cabrera, 09 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 078/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **BERARDO**, Lidia Esther, D.N.I. 10.411.442, con domicilio comercial en calle Tucumán 549, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002467** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ETC. (Venta de ropa usada)**, a partir del **30 de Abril de 2016.-**

General Cabrera, 09 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 079/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **PERLO, Daniela Ivana**, DNI N° 22.378.366, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Librería y materiales para embalaje)**, en el local ubicado en Bv. España 1074, de esta ciudad, a partir del día **09 de Mayo de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002609** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 080/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **SOMALE**, Marisel Margarita, D.N.I. 17.189.551, con domicilio comercial en calle 25 de Mayo 537, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00001682** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DIVERSAS (Fábrica de sandwich)**, a partir del **31 de Marzo de 2016.-**

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 081/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **MAFFINI, Gustavo Daniel**, DNI N° 14.644.471, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DIVERSAS (Fábrica de sandwiches)**, en el local ubicado en calle 25 de Mayo 537, de esta ciudad, a partir del día **01 de Abril de 2016**, bajo el número de inscripción **N° 00002610** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 082/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **BOSSIO, Daniel Ricardo**, D.N.I. 27.871.554, con domicilio comercial en calle Córdoba 1459, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00001503** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **DISTRIBUIDOS INDEPENDIENTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Venta de golosinas)**, a partir del **30 de Septiembre de 2008.-**

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 083/16

ART.1.-CONCEDER a la firma **JOSA S.A.**, CUIT N° 30-70974466-2, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **CEREALES Y OLEAGINOSAS (Acopio de Cereales)**, en el local ubicado en Ruta Nacional N° 158, km 230, de esta ciudad, a partir del día **27 de Abril de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002611** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 17 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 084/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **MANA, Analía Belén**, DNI N° 33.798.514, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ETC (Venta de ropa para niños)**, en el local ubicado en calle 25 de Mayo 413, Local 2, de esta ciudad, a partir del día **01 de Mayo de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002612** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 20 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 085/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **BUTIERREZ, Miguel Mauricio**, DNI N° 26.193.200, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **CONSTRUCCION (Albañil)**, en el local ubicado en calle Rivadavia 1860, Depto. C, de esta ciudad, a partir del día **01 de Diciembre de 2015**, bajo el número de inscripción N° **00002613** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 20 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 086/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **ARIAS, Leonardo Javier**, DNI N° 18.580.182, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **COMERCIOS POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Indumentaria, zapatería, regalería, accesorios telefónicos, bijouterie, bazar y otros)**, en el predio ubicado en Bv. Juan Manuel Fangio y Bolívar, de esta ciudad, a partir del día **21 de Mayo de 2016**, hasta el día **30 de Mayo de 2016**, inclusive, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 087/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **AGUILAR, Víctor Daniel**, DNI N° 23.280.793, la autorización correspondiente realizar

el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en los rubros **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)** en el local ubicado en calle San Cristóbal 527, de esta ciudad, a partir del día **25 de Abril de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002530** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 088/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **ESTIGARRIBIA, José Adolfo**, DNI N° 12.710.243, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **REPARACIONES MAQUINARIAS ELECTRICAS (Técnico en refrigeración)**, en el local ubicado en Bv. España 1353, de esta ciudad, a partir del día **01 de Mayo de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002614** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

RESOLUCIÓN N° 089/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **ALTAMIRANO, Carlos Marcelino**, DNI N° 26.291.427, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Plomería)**, en el local ubicado en Junín 1683, de esta ciudad, a partir del día **01 de Marzo de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002615** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

RESOLUCIÓN N° 090/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **LOPEZ, Julio José**, D.N.I. 20.245.600, con domicilio comercial en Bv. España 38, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00001920** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, a partir del **25 de Diciembre de 2010.-**

RESOLUCIÓN N° 091/16

ART.1.-CONCEDER a la firma **CABYCOR S.R.L.**, CUIT N° 30-61445615-5, la autorización correspondiente para anexar actividades comerciales en el rubro **MANUFACTURAS PRODUCTOS DE MOLINO (Panadería)**, en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 1845, de esta ciudad, a partir del día **01 de Mayo 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00000108** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

RESOLUCIÓN N° 092/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **RIVOIRA, María del Carmen**, DNI N° 5.961.777, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro **SEGUROS (Productor de Seguros)** en el local ubicado en calle 9 de Julio 545, Local 2, de esta ciudad, a partir del día **21 de Diciembre de 2015**, bajo el número de Inscripción **N° 00000475** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ORDENANZAS

ORDENANZA N°1557/16

ART. 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar obra de recambio de luminarias en una primera etapa en el Bv. Buenos Aires entre Av. San Martín y Bv. Fangio.

ART. 2°: Toda la obra del ART. 1° se realizará por Administración Municipal, disponiendo el Departamento Ejecutivo de toda la maquinaria que sea patrimonio municipal, alquilando o adquiriendo, según las posibilidades, las maquinarias faltantes o de acuerdo al régimen de contrataciones, pudiendo contratar personal idóneo para que verifique y controle las obras y personal para realizar las tareas en electricidad.

ART. 3°: Se declara la obra de utilidad pública y de pago obligatorio.
La obra será abonada en un 50% por contribución por mejoras por los beneficiados de la obra y en un 50% absorbida por el presupuesto municipal.

ART. 4: La obra está presupuestada aproximadamente en \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) de acuerdo a la cotización de luminarias pedidas a distintos proveedores y la forma de pago del beneficiario podrá ser de contado con un 10% de descuento o hasta en 10 cuotas con los intereses correspondientes.

ART. 5: Se abrirá el Registro de Oposición de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°957/05 en su art. 3°.

ART. 6: Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 03/05/16, CONSTANDO EN ACTA N° 1324. APROBADA POR CUATRO VOTOS POSITIVOS DEL BLOQUE U.C.R. Y TRES VOTOS NEGATIVOS DEL BLOQUE UNIÓN POR CÓRDOBA.

Mayo de 2016, General Cabrera